

M. C. J. Or

Alui. S^{or} mio: Con fha de 13 del corriente me trasladó
 D.ⁿ Josef de Zavallos, Intendente interino de esta Prov.
 la resolución del Supremo Consejo de Castilla q^e sigue
 Ex^{ma} S^{or} Alui. S^{or} mio: El Contador Gen. de Se-
 vicia, y Arzobispo del Reyno D.ⁿ Manuel Becerra e
 fha de 13 del q.^e carta me dice lo siguiente. Haciend^o
 visto en el Consejo el expediente causado con motivo
 de haverse arrendado por los dos Regidores Diputados
 de la Junta de Propia de la Ciudad de Cartagena
 D.ⁿ Fran.^{co} Faxon, y D.ⁿ Fran.^{co} Rodrigue, la casa
 matadero de ella por tiempo de cinco años a los
 Corradores Josef Clemente, y Conxortes, en precio de
 500 rs. en cada uno, haver cedido los aires de la casa
 del Pozo a D.ⁿ Justo Salafranca, y unas tierras
 en el Partido de las Cañeras a D.ⁿ Leonardo Sole,
 y a D.ⁿ Josef de Arda, con otros excesos q^e resultan
 en contravencion de lo prevenido por el Cap.^o 5.^o

